

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

11 de abril de 2024 a las 10:30 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTE

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y RR.HH.

VOCALES

Dña. YOLANDA ROMERO GÓMEZ, Letrada Asesoría Jurídica de la GMU

D. SERGIO FERNÁNDEZ ROMERO, Staff Jefe Servicio Fiscalización Organismos Autónomos Contratación e Inversiones

Dña. JULIA GONZÁLEZ DE GOR CROOKE, Jefa Servicio Jurídico Administrativo

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación y Compras

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación y Compras

Orden del día

Puntos 1 a 3 - Expte. OB-049/23 "Obras del Proyecto de actuaciones de reparación en el CEIP Arturo Reyes": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 4 a 6 - Expte. OB-045/23 "Obras del Proyecto para la reparación de la impermeabilización de las piscinas del Complejo Deportivo de Piscinas "El Pato" en el SUP-LO.2": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 7 a 9 - Expte. AM 02/23 "Acuerdo Marco para las Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 10 a 12 - Expte. OB-050/23 "Obras del Proyecto de remodelación de acerado en paso inferior bajo avenida Blas Infante": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 13 a 15 - Expte. OB-052/23 "Obras del Proyecto de renovación urbana del entorno de calle Lagunillas 1ª Fase. Financiado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) PO Plurirregional de España 2014-2020": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Sesión del 11 de abril de 2024

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	1/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Antes de dar comienzo a los actos previstos en la sesión, en relación a la financiación del expediente OB-052/23 incluido en el orden del día, el vocal representante de la Intervención Municipal hace constar que parte de la financiación de este expediente está condicionada a la realización material de las previsiones por enajenación de solares previstas en el Presupuesto 2024, por lo que en tanto no se disponga de la totalidad de la financiación, la propuesta de adjudicación a realizar por la Mesa no se podrá elevar al Órgano de Contratación hasta que ésta sea fiscalizada por parte de la Intervención Municipal. El resto de miembros de la mesa de Contratación se adhieren al condicionante expuesto por el vocal representante de la Intervención Municipal.

Se Expone

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, al objeto de analizar los siguientes expedientes:

Puntos 1 a 3 - Expte. OB-049/23 “Obras del Proyecto de actuaciones de reparación en el CEIP Arturo Reyes”: justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:32 Hora fin: 10:44

Se da continuación al acto celebrado, como punto octavo, en la sesión del día 7 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. y AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a estos licitadores para realizar la justificación solicitada, el licitador A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L. no ha presentado documentación y el licitador AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. ha presentado escrito, el cual se remitió al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para la emisión del citado informe.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Obras en Patrimonio Municipal con fecha 21 de marzo de 2024 se retiran del orden del día los actos previstos para realizar la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación de este expediente, al acordar la Mesa que procede solicitar informe complementario en el que se dé respuesta concreta a cada uno de los argumentos expuestos por la entidad AUNA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. en el escrito presentado para justificar su oferta.

Puntos 4 a 6 - Expte. OB-045/23 “Obras del Proyecto para la reparación de la impermeabilización de las piscinas del Complejo Deportivo de Piscinas "El Pato" en el SUP-LO.2”: justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 10:45 Hora fin: 10:58

Se da continuación al acto celebrado, como punto cuarto, en la sesión del día 14 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. y UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - ALYON SERVICIOS, S.A. que justificasen su oferta, considerada

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	2/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a estos licitadores para realizar la justificación solicitada, ambos presentan documentación la cual se remitió al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para la emisión del citado informe.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Obras en Patrimonio Municipal con fecha 10 de abril de 2024, se retiran del orden del día los actos previstos para la realización de la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y la propuesta de adjudicación de este expediente al acordar la Mesa que procede solicitar informe complementario en el que se dé respuesta concreta a cada uno de los argumentos expuestos por SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. en el escrito presentado para justificar su oferta.

Asimismo, en el caso de la UTE SERVEO SERVICIOS, S.A.U. - ALYON SERVICIOS, S.A. se requiere al técnico que se dé respuesta concreta a cada uno de los argumentos expuestos por la licitadora en el escrito presentado para justificar su oferta, pronunciándose de manera concluyente y suficientemente motivada sobre la viabilidad de la oferta.

Puntos 7 a 9 - Expte. AM 02/23 “Acuerdo Marco para las Obras del Servicio de Entidades Urbanísticas Colaboradoras”: justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.
Hora inicio: 10:59 Hora fin: 11:03

Antes de dar comienzo a este acto el Secretario de la Mesa hace constar que en el acta de la sesión del día 22 de marzo de 2024 se ha detectado el siguiente error en el punto tercero que se celebró para la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente: se tomó como presupuesto de licitación del expediente 600.000,00 euros, IVA incluido (495.867,77 euros IVA excluido), siendo en realidad de 150.000,00 euros IVA incluido (123.966,94 euros IVA excluido).

Habiéndose realizado los cálculos para la determinación de las ofertas anormalmente bajas sobre el importe de 495.867,77 euros, que coincide con el valor estimado del contrato, procede la siguiente rectificación de los cálculos que se realizaron en dicha sesión:

Nº	LICITADOR	Oferta Económica (% baja)	Oferta Económica calculada	% s/ Oferta media
1	ACEDO HERMANOS, S.L.	15,00%	105.371,90	105,83%
2	AEMA HISPÁNICA, S.L.	6,70%	115.661,16	116,16%
3	Acer Proyectos y Obras S.L.	14,96%	105.421,49	105,88%
4	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	26,50%	91.115,70	91,51%
5	Excavaciones Montosa, S.L.	4,50%	118.388,43	118,90%
6	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	22,10%	96.570,25	96,99%
7	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	27,51%	89.863,63	90,25%
8	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	15,80%	104.380,16	104,83%

Sesión del 11 de abril de 2024

Pág. 3

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	3/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Oferta Económica (% baja)	Oferta Económica calculada	% s/ Oferta media
9	Ingeniería y obra civil vial S.L.U.	34,21%	81.557,85	81,91%
10	JARALIA INTEGRAL S.L.	26,00%	91.735,54	92,13%
11	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	17,00%	102.892,56	103,34%
12	Mayfra Obras y Servicios, S.L.	31,70%	84.669,42	85,04%
13	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	9,08%	112.710,74	113,20%
14	SACROG 85 S.L.	36,15%	79.152,89	79,50%
15	SERMOBE GROUP S.L.	8,00%	114.049,58	114,54%
PROMEDIO DE LAS OFERTAS			99.569,42	
PROMEDIO OFERTAS SIN VINCULADAS			99.569,42	
PROMEDIO DE LAS OFERTAS CORREGIDAS (sin las que excedan del 110%)			93.884,67	
Límite Ofertas Desproporcionadas (90 % de la media corregida)			84.496,20	

Si bien el nuevo límite fijado asciende a 84.496,20 euros, no modifica los licitadores que incurren en el supuesto de anormalidad (Ingeniería y obra civil Vial S.L.U. y SACROG 85 S.L.) para los que la Mesa de Contratación acordó requerir la justificación de su oferta.

A la vista de lo expuesto y en virtud del artículo 109 de la Ley 39/15 de Procedimiento Administrativo que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, la Mesa acuerda dar por correcta las correcciones propuestas.

Acto seguido, y en relación al requerimiento de justificaciones de ofertas anormalmente bajas el Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, ambos licitadores sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello la Mesa de contratación, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad al Órgano de Contratación rechazar las ofertas presentadas por los licitadores Ingeniería y obra civil Vial S.L.U. (CIF B93240836) y SACROG 85 S.L. (CIF B93122430), incursas en presunción de valores anormales, y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al no haber presentado documentación que justifique su oferta y estimarse que las mismas no pueden ser cumplidas.

Acto seguido, conforme a lo establecido en las cláusulas 18 y 22 del PCAP, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	4/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.1) Oferta económica..... de 0 a 95 puntos

El licitador ofertará un porcentaje de baja al cuadro de precios, según el modelo del Anexo III.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{\min}). Las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{\min} ; $P_{\max} = 95$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{\min})} \cdot P_{\max}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

A los efectos de este apartado, se considerará como oferta de la empresa el importe de aplicar al presupuesto de licitación el porcentaje de baja ofertado por cada licitador.

a.2) Ampliación del plazo de garantíade 0 a 5 puntos

Se valorará el plazo de garantía de las obras ofertado de la siguiente manera: por cada año adicional de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido se ponderará 1,25 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 219 de la LCSP2017, el presente acuerdo marco fija las condiciones a que habrán de ajustarse los posteriores contratos basados a adjudicar, motivo por el que resultarán de aplicación, a éstos últimos, los criterios de adjudicación ofertados por el licitador adjudicatario del presente acuerdo marco, en particular, en el caso que nos ocupa, en lo que respecta a los precios y la ampliación del plazo de garantía.

El resultado de la apertura de estos criterios está recogido en el acta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de abril de 2024.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 95 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 5 puntos)	
1	Mayfra Obras y Servicios, S.L.	95,00	5	100,00
2	GREENSUR, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.	82,44	5	87,44
3	CONFORMAS REHABILITACION Y OBRA NUEVA, S.L.	79,42	5	84,42
4	JARALIA INTEGRAL S.L.	77,92	5	82,92
5	FRANISA Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L.	66,23	5	71,23
6	MALAGUEÑA FORESTAL, S.L.	50,95	5	55,95
7	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	47,35	5	52,35
8	ACEDO HERMANOS, S.L.	44,95	5	49,95
9	Acer Proyectos y Obras S.L.	44,83	5	49,83
10	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	27,21	5	32,21
11	SERMOBE GROUP S.L.	23,97	5	28,97
12	AEMA HISPÁNICA, S.L.	20,08	0	20,08

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 95 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 5 puntos)	
13	Excavaciones Montosa, S.L.	13,49	5	18,49

La Mesa de Contratación realiza propuesta al Órgano de Contratación de seleccionar para la celebración del acuerdo marco a la entidad Mayfra Obras y Servicios, S.L., con CIF B04264982, en la cantidad de 123.966,94 euros (150.000,00 euros IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 año, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo. La tramitación de los contratos basados se realizará atendiendo a lo establecido en el capítulo VIII del PCAP, aplicándose a cada uno de los contratos basados un porcentaje de baja del 31,70 % sobre el cuadro de precios que rigen la presente contratación y habiendo ofertado dicha entidad una ampliación del plazo de garantía de 4 años.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la propuesta realizada está condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 23 del PCAP.

Puntos 10 a 12 - Expte. OB-050/23 "Obras del Proyecto de remodelación de acerado en paso inferior bajo avenida Blas Infante": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:04 Hora fin: 11:11

Se da continuación al acto celebrado, como punto sexto, en la sesión del día 22 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores BAURAL SOLUCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.; EMIN S.L.; HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A.; TORRUMOTI, S.L.U. y VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS) que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, los licitadores HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.; TORRUMOTI, S.L.U.; y VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS) no han presentado documentación y que los licitadores BAURAL SOLUCIONES S.L.; CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L.; CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.; DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.; EMIN S.L.; HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello la Mesa de contratación, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad al Órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	6/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



rechazar las ofertas presentadas por los licitadores BAURAL SOLUCIONES S.L. (CIF B93341238); CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA S.L. (CIF B29056553); CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. (CIF A18546978); DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. (CIF B92405497); EMIN S.L. (CIF B29150497); HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L. (CIF B92118231); HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S. A. (CIF A18036509); TORRUMOTI, S.L.U. (CIF B29222023) y VIALES Y CONSERVACIONES MÁLAGA, S.L. (VIACONS) (CIF B93107944), incursas en presunción de valores anormales, y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al no haber presentado documentación que justifique su oferta y estimarse que las mismas no pueden ser cumplidas.

Acto seguido, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas.

Los **critérios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

a) Oferta económica

Puntuación de 0 a 80 puntos.

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{min}). A las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{min} ; $P_{max} = 80$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{max}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

b) Ampliación del periodo de garantía.

Puntuación de 0 a 20 puntos.

Se valorará el **plazo de garantía** de las obras ofertado de la siguiente manera: un (1) punto por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 20 puntos.

El resultado de la apertura de estos criterios está recogido en el acta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de abril de 2024.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a) (Hasta 80 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 20 puntos)	
1	NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	80,00	20	100,00
2	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	67,37	20	87,37

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES		
		CRITERIOS CCA		Total (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 a) (Hasta 80 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 20 puntos)	
3	GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	66,19	20	86,19
4	A7GR SERVICIOS Y OBRAS S.L.	63,74	20	83,74
5	SOLVE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE, S.L.	62,19	20	82,19
6	ACEDO HERMANOS, S.L.	60,71	20	80,71
7	Kukun 23 S.L.	58,47	20	78,47
8	CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	53,34	20	73,34
9	NIVEL DESARROLLOS Y SERVICIOS S.L.	52,64	20	72,64
10	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	51,51	20	71,51
11	SERMOBE GROUP S.L.	51,46	20	71,46
12	INGENIERIA GESTION Y CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS, S.L. (INGENOP)	40,52	20	60,52
13	Excavaciones y Obras Cerro del Castillo, S.L.L.	39,22	20	59,22
14	AZOGUE INGENIERIA S.L.	25,81	20	45,81
15	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	25,81	20	45,81
16	JARALIA INTEGRAL S.L.	20,65	20	40,65
17	I.M. Instalaciones y Obras, S.A.	6,35	20	26,35

La Mesa de Contratación realiza propuesta de adjudicación a favor de la empresa NEXO88 INGENIERIA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L., con CIF B44572196, que es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación, por un importe de adjudicación de 155.493,79 euros (188.147,49 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 3 meses, y un período de garantía de 32 meses.

Asimismo, se comprueba que el licitador propuesto como adjudicatario está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y se realiza consulta de los datos obrantes en el mismo. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

Puntos 13 a 15 - Expte. OB-052/23 "Obras del Proyecto de renovación urbana del entorno de calle Lagunillas 1ª Fase. Financiado por la Unión Europea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) PO Plurirregional de España 2014-2020": justificaciones ofertas anormalmente bajas, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 11:12 Hora fin: 11:15

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 22 de marzo de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación sometida a criterios cuantificables automáticamente y se acordó requerir a los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L., Construcciones y Obras Verosa, S.L.U y la UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. que justificasen su oferta, considerada anormalmente baja según el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP en adelante), y remitir dicha documentación al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	8/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Secretario de la Mesa, en calidad de Administrador del Perfil de contratante del Órgano de Contratación de la GMU en la Plataforma de Contratación del Sector Público, da cuenta a la Mesa de que, una vez finalizado el plazo facilitado a los licitadores para realizar la justificación solicitada, la UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. no ha presentado documentación y que los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.; Construcciones y Obras Verosa, S.L.U. sólo han presentado escrito en el que se ratifican en su oferta pero sin aportar documentación acreditativa al respecto.

Por todo ello la Mesa de contratación, y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, propone por unanimidad al Órgano de Contratación rechazar las ofertas presentadas por los licitadores CANTERAS DE ALMARGEN, S.L. (CIF B29667771), Construcciones y Obras Verosa, S.L.U. (CIF B92386853) y la UTE PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. (CIF B19582394) – JOCON INFRAESTRUCTURAS, S.L. (CIF B18383851), incursas en presunción de valores anormales, y excluirlas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al no haber presentado documentación que justifique su oferta y estimarse que las mismas no pueden ser cumplidas.

Acto seguido, conforme a lo establecido en las cláusulas 19 y 23 del PCAP, se procede a la valoración y clasificación de las ofertas presentadas.

La **valoración de los criterios de adjudicación mediante un juicio de valor (CJV)** previstos en el apartado 14 b) del cuadro resumen de características del PCAP se realizó en el punto primero de la sesión celebrada el día 22 de marzo de 2024, cuya acta se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de abril de 2024.

Los **criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas o porcentajes (CCA)**, conforme a lo previsto en el apartado 14 a) del cuadro resumen de características del PCAP, son los siguientes:

a.1) Oferta económica..... de 0 a 50 puntos

Se puntuará con la máxima puntuación aquellas ofertas económicas aceptadas más bajas (O_{min}). A las restantes ofertas (O_i) se le asignará una puntuación (P_i) mediante una función lineal entre el punto anterior (O_{min} ; $P_{máx} = 50$ puntos) y la oferta igual al tipo de licitación (PBL) a la que se le otorgará 0 puntos. Según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{(PBL - O_i)}{(PBL - O_{min})} \cdot P_{máx}$$

Se rechazarán las ofertas que superen el tipo de licitación.

a.2) Ampliación del plazo de garantía de 0 a 10 puntos

Se valorará el plazo de garantía de las obras ofertado de la siguiente manera: 0,5 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía mínimo exigido, hasta un máximo de 10 puntos.

El resultado de la apertura de estos criterios está recogido en el acta publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 2 de abril de 2024.

A continuación, se recoge la valoración y clasificación de las ofertas presentadas conforme a lo detallado en el apartado 14 del cuadro resumen de características del PCAP:

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			Total (Hasta 100 puntos)
		CRITERIOS CCA		CRITERIO CJV	
		Apdo. 14 a.1) (Hasta 50 puntos)	Apdo. 14 a.2) (Hasta 10 puntos)	Apdo. 14 b) (Hasta 40 puntos)	
1	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	50,00	10	26,00	86,00
2	C.LASOR S.L.	44,52	10	31,00	85,52
3	MASFALT, S.A.	44,34	10	28,00	82,34
4	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	49,27	10	22,00	81,27
5	UTE ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L. – PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	41,78	10	26,00	77,78
6	GRULOP 21 S.L.	42,93	10	23,50	76,43
7	Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U.	35,70	10	27,50	73,20
8	IELCO, S.L.	27,06	10	32,50	69,56
9	ULLASTRES S.A.	29,76	10	25,50	65,26
10	MARTIN CASILLAS, S.L.U. - CFVC CONSTRUCCIONES, S.L.	20,73	10	32,50	63,23
11	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, S.A.)	25,03	10	23,50	58,53
12	GUAMAR S.A.	16,93	10	30,00	56,93

La oferta de la empresa CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L., con CIF B18077867, es la mejor valorada y cumple íntegramente con los pliegos que rigen la presente licitación. Por tanto, la Mesa propone al Órgano de Contratación a esta empresa como adjudicataria del contrato por un importe de adjudicación de 2.008.441,52 euros (2.430.214,24 euros IVA incluido), un plazo de ejecución de 12 meses, y un período de garantía de 32 meses. No obstante, la citada empresa habrá de aportar la documentación que se le requerirá conforme a lo previsto en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

No habiendo más asuntos por tratar se da por finalizada la sesión siendo las 11:15 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

D. JUAN ANTONIO MUÑOZ ARGÜELLES
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yolanda Romero Gómez	Firmado	16/04/2024 08:28:13
	Sergio Fernández Romero	Firmado	15/04/2024 21:03:13
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	15/04/2024 16:09:49
	Julia González de Gor Crooke	Firmado	15/04/2024 15:25:55
	José Antonio Martín Martín	Firmado	15/04/2024 15:24:10
	Juan Antonio Muñoz Argüelles	Firmado	15/04/2024 15:18:26
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LzcfP2ZpfN/xYXgWp706Ow==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

